



EXPEDIENTE: 2019

DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN: No

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE ING. URBANO ULLOA DELGADO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO **39 (DECIMOCUARTA ORDINARIA)** CELEBRADA EL DIA **05 DE DICIEMBRE 2019**, EN EL PUNTO **NÚMERO SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021 LO SIGUIENTE:

- RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO (TRANSFERENCIA) DE LICENCIA No. 42-00010 DE VINO A FAVOR DEL C. JOSÉ HIDEKI HARO ZAMARRON, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN II DE LA LEY SOMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

LO CUAL RESULTÓ **APROBADO POR LA MAYORÍA** DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, CON 13 VOTOS A FAVOR NINGUNO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA CECILIA YAZMÍN GARAY CUEVAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

ING. URBANO ULLOA DELGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

*Recibi
09/12/19
Fidel Ulises
Rodriguez*